

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL  
DEL BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**

**INFORMA**

Que en reunión celebrada el 14 de diciembre de 2015 la Junta Directiva aprobó modificaciones al Código de Buen Gobierno, para que refleje la adopción de algunas recomendaciones, en cumplimiento del Nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia, adoptado mediante Circular Externa 028 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, así como las reformas estatutarias aprobadas en este año 2015 por la Asamblea General de Accionistas, relacionadas con la misma materia.

El texto del Código de Buen Gobierno del Banco Comercial AV Villas S.A., se encuentra a disposición del público en la sede del domicilio principal de la Entidad, ubicada en la Carrera 13 No. 27 - 47 piso 1ro. de la ciudad de Bogotá y en la página [www.bancoavillas.com.co](http://www.bancoavillas.com.co)

**Juan Camilo Ángel Mejía**  
**Presidente**

Bogotá D.C., 23 de diciembre de 2015